

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02/2018

Consejo Regional de Pesca recreativa de la XI° Región de Aysén

En la ciudad de Coyhaique, a 10 de Octubre de 2018, siendo las 15:10 horas, en sala de reunión de la Cámara Chilena de la Construcción de la XI Región de Aysén, ubicada en la calle Magallanes 232, ciudad de Coyhaique, se da inicio a sesión Extraordinaria de Consejo Regional de Pesca Recreativa, convocada mediante Oficio Ordinario 09 con fecha Viernes 5 de Octubre, correo electrónico de fecha Lunes 8 de Octubre. El Consejo se inicia bajo la Presidencia del Sr. Cristian Hudson, con la presencia de Cuatro consejeros, que se detallan a continuación: Sr. Jorge Figueroa (S), Sr. Eduardo Barrueto (T), Sr. Marcelo Cisterna (S) y Sra. Alejandra Lafon (S). Más la presencia de invitados especiales: Sra. Maura Maldonado (Municipalidad de Coyhaique), Sr. Luis Barria (Municipalidad de Coyhaique), Sr. Diego Guerrero (AGPE), Sr. Elias Fernandez (Director Regional Dirección General de Aguas), Sr. Jorge O'kuinghttons (Profesional Dirección General de Aguas), Sr. Rodrigo Arias (Empresa San Cristóbal), Sr. Cristian Guerra (Cámara Chilena de la Construcción). Sr Hipolito Aqueveque (Extractor de áridos) y Sr Pablo Carrasco (Pcp Chch).

El Presidente, da inicio a la sesión indicando respecto de la conformación, asistentes y proceder del desarrollo de la sesión extraordinaria se presenta la Tabla de esta sesión que consiste en:

1. Lectura del Acta anterior (sesión del 25 de Septiembre 2018).
2. Presentación de la normativa de la Pesca Recreativa en la Región, Expone Sr. Francisco Holmberg.
3. Presentación de Extracción Áridos en Río Simpson. Expone Sr. Diego Guerrero (AGPE).
4. Temas varios.

1. Lectura acta anterior sesión del 30 de Agosto 2018.

Se da lectura a acta anterior y se entrega el estado de los compromisos de la reunión del día 25 de Septiembre de 2018:

- 1) Sr. Carlos Pacheco, se compromete a reunirse con los actores de la cámara de la construcción para generar lazo y programar una reunión de trabajo.
- 2) Sr. Eduardo Aedo, se compromete a realizar la presentación de la ley de pesca recreativa, en la próxima sesión ordinaria de Consejo Regional de Pesca Recreativa.
- 3) Organizar una reunión con los actores Privados de la actividad de extracción de áridos para realizar una mesa de trabajo, la cual busca compatibilizar ambas actividades, a través de acuerdos de buena voluntad.

Respecto al compromiso número 1, se generan los lazos entre los sectores y se organiza una reunión Extraordinaria del consejo invitándolos a participar, los lazos se generaron el día 04.10.2018 en la reunión realizada por el MOP, en la cual presenta su manual de buenas practica de extracción de áridos en las cuencas naturales. La fecha tentativa de la reunión será 10-10-2018.

Respecto al compromiso número 3, se Realiza la reunión para el día 10-10-2018

Se aprueba el Acta N° 01 sesión Extraordinaria del 25 de Septiembre 2018.

Continuando con el orden de la tabla.

- 2. Presentación de la normativa de la Pesca Recreativa en la Región, Expone Sr. Francisco Holmberg.**

No se generan compromisos.

- 3. Presentación de Extracción Áridos en Río Simpson. Expone Sr. Diego Guerrero (AGPE).**

No se generan compromisos.

- 4. Temas Varios**

- 4.1. Dialogo entre actores del Sector Público y Privado con relación a la actividad de extracción de Áridos en cuencas de aguas naturales.**

Sr. Pablo Carrasco, pregunta, ¿Cómo se realiza la Actividad de la Pesca Recreativa en términos operacionales y/o logísticos?

Sr. Diego Guerrero, señala que el día de pesca comienza entre las 9:00 a 10:00 a.m. llegando al rio y la navegación dura hasta las 17:00 hrs. Además señala que los tramos de defines por los ingresos y salidas que existen en los terrenos y que son limitados.

Sr. Hipólito Aqueveque, genera otra pregunta los tramos de navegación son definidos por las condiciones climáticas y/o ambientales.

Sr. Diego Guerrero, nos indica que el rio Simpson, se regula bajo sus condiciones naturales de turbidez en las diferentes estaciones del año, además los insectos cada época es

favorable para una especie, por ende el río Simpson posee todo el año una buena carga alimentaria para las especies Hidrobiológicas, superando a todos los ríos de la Región, además destaca que su periodo de trabajo comienza prácticamente el 15 de noviembre hasta fin de Marzo y se trabaja de lunes a domingo por tener una temporada muy acotado, y se establece esa temporada, debido a que en esa época el río es menos turbio. También tenemos ciclos semanales con los clientes.

Sr Pablo Carrasco, nos señala que en la Cámara Chilena de la Construcción están afiliadas 5 empresas extractoras de áridos, y nos proponen conversar el tema entre ellos y revisar los acuerdos que se generaran en la reunión de hoy (10.10.18), y en una próxima reunión definir los más factibles y poder llegar a un acuerdo entre extractores de áridos y Pescadores Recreativos. Además señala que los horarios de trabajo de los pescadores podrían comenzar antes (7:00 a 8:00) y los extractores comenzar faenas a las 14:00 hrs, como posible acuerdo.

Sr Elias Fernandez, pregunta, ¿Qué días no se realizan la actividad de la extracción de áridos?

Se responde que las faenas son de lunes a viernes y sábado medio día, el domingo no se trabaja.

Sr Elias Fernandez, agrega que para poder realizar una propuesta de ventanas de trabajo se deben considerar a los pequeños extractores de áridos.

Sra. Maura Maldonado, propone realizan ventanas de trabajo puedan ser semanales, por los ciclos de ingreso de clientes por parte de los pescadores recreativos.

Sr. Cristian Guerra, señala que en esta reunión debemos establecer de 3 a 4 propuesta y que cada gremio las discuta por interno y para una próxima reunión elegir la más factibles para ambos sectores y poder ponerla en práctica, y generar los acuerdos y presentarlos al Consejo Municipal y poder dejarlos estipulados en la ordenanza municipal.

Los Actores del gremio de Extractores se comprometen a realizar una reunión interna para discutir las posibles propuestas de trabajo que salgan de esta reunión y proponer la mejor alternativa en otra reunión de trabajo entre los privados (pescadores recreativos y extractores de áridos).

Los actores del Gremio de Pesca Recreativa se comprometen a reunirse entre ellos y discutir de igual forma las propuestas de trabajo generadas en esta reunión.

Sr. Jorge O'kuinghttons, Propone la siguiente ventana de trabajo, donde se realice una diferenciación entre grandes extractores y pequeños, existiendo las categorías de más de 1000 cubos de extracción y menor a 1000 cubos de extracción de áridos, donde los que extraigan más de 1000 cubos pararan sus faenas de extracción de enero a febrero y los meses siguientes sin restricción y los que extraigan menos de 1000 cubos entre los meses de enero y febrero tengan ventanas de trabajo por días a la semana (3 días de faena y 4 días sin faena), los meses siguientes sin restricción.

Sr. Cristian Hudson, señala que los acuerdos una vez aceptados por ambas partes deben ser formalizados, para que puedan ser incorporados en la ordenanza municipal. Además de existir una cláusula que establezca modificación de los acuerdos, ya que ambas actividades están sujetas a las condiciones climáticas, siendo afectadas directamente por las lluvias.

Sr. Pablo Carrasco, Propone la siguiente ventana de trabajo, días de paro de faena (3 días de faena y 4 días sin faena), para los grandes extractores de áridos (mayor a 1000 cubos), en el periodos del 15 de diciembre al 28 de febrero, el resto del año sin restricción, y para los pequeños extractores (menor a 1000 cubos), se rijan por ventanas de trabajo de horas de trabajo por día (comienzo de faena de las 14:00 en adelante), en el periodo del 15 de diciembre al 28 de febrero el resto del año sin restricción. Además indica que Marzo un mes clave para su rubro por temas climáticos, debido al inicio de las lluvias.

También nace la siguiente propuesta la cual indica ventanas de trabajos de días (3 días de faena, 4 días sin faena) para todos los productores sin generar categorías de mayor o menor, en el periodo del 15 de diciembre al 28 de febrero, el resto del año sin restricción.

Entre los participantes de la reunión se acuerda fijar una próxima reunión de trabajo, llevando las propuestas de trabajos generadas hoy ya analizadas por interno. La fecha propuesta es para el día Jueves 18 a las 15:00, en la sala de reuniones del MOP, esta reunión será convocada por el MOP, unidad de Dirección General de Aguas.

Sr. Cristian Hudson, pregunta, Los acuerdos una vez aceptados por ambos actores, deben ser plasmados en la ordenanza, y esta propuesta de incorporación a la ordenanza, ¿debe pasar por el conceso municipal?

Sra. Maura Maldonado, nos indica que si, ya que la ordenanza municipal puede ser cambiada en cualquier minuto y se deben llevar los acuerdos para que sean expuestos ante el Consejo Municipal para su aprobación e incorporación a la nueva ordenanza

5. Compromisos:

- Los Actores del gremio de Extractores se comprometen a realizar una reunión interna para discutir las posibles propuestas de trabajo que salgan de esta reunión y proponer la mejor alternativa en otra reunión de trabajo entre los privados (pescadores recreativos y extractores de áridos).
- Los actores del Gremio de Pesca Recreativa se comprometen a reunirse entre ellos y discutir de igual forma las propuestas de trabajo generadas en esta reunión.
- Se acuerda una próxima reunión de trabajo, llevando las propuestas de trabajos generadas ya analizadas por interno tanto para los extractores como los pescadores, y poder definir la más factible para ambos y poder implementarla para esta temporada. La fecha propuesta es para el día Jueves 18 a las 15:00, en la sala de reuniones del MOP, esta reunión será convocada por el MOP, unidad de Dirección General de Aguas.

6. Propuestas de Trabajo:

- 1) Ventana de trabajo, donde existiría una diferenciación entre grandes extractores y pequeños, existiendo las categorías de más de 1000 cubos de extracción y menor a 1000 cubos de extracción de áridos, donde los que extraigan más de 1000 cubos pararan sus faenas de extracción de enero a febrero y los meses siguientes si restricción y los que extraigan menos de 1000 cubos entre los meses de enero y febrero tengan ventanas de trabajo por días a las semana (3 días de faena y 4 días sin faena), los meses siguientes sin restricción.
- 2) Ventanas de trabajos de días (3 días de faena, 4 días sin faena) para todos los productores sin generar categorías de mayor o menor, en el periodo del 15 de diciembre al 28 de febrero, el resto del año sin restricción.
- 3) Ventana de trabajo, días de faena (3 días de faena y 4 días sin faena), para los grandes extractores de áridos (mayor a 1000 cubos), en el periodos del 15 de diciembre al 28 de febrero, el resto del año sin restricción, y para los pequeños extractores (menor a 1000 cubos), se rijan por ventanas de trabajo de horas de trabajo por día (comienzo de faena de las 14:00 en adelante), en el periodo del 15 de diciembre al 28 de febrero el resto del año sin restricción.

Siendo las 16:51:00 horas se da por terminada la sesión extraordinaria.